

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 8 DE ABRIL DE 1976

Núm. 82

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 5 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

#### Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

#### Zona de León 2.<sup>a</sup> (Pueblos)

Avda. de Madrid, núm. 54

Don Antonio Prieto Chamorro, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado en la expresada Zona, de la que es titular don Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los conceptos y períodos que después se indican, ha sido dictada por el señor Tesorero de Hacienda la siguiente providencia:

“En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

Y no siendo posible, como se justifica documentalmente en los respectivos expedientes, notificar, conforme se determina en el art. 102 del citado Reglamento, la anterior Providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, por ser desconocidos su domicilio y paradero, así como por ignorar quiénes puedan ser sus representantes legales en esta Zona Recaudatoria, cum-

pliendo lo dispuesto en el art. 99.7 del repetido Texto Legal, se les hace la notificación por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido art. 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las Oficinas de esta Recaudación, sitas en León, Avenida de Madrid, n.º 54, previniéndoles que de no hacerlo así se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento, y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia oficina de la Recaudación mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda de no estar conforme con la misma,

y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda.

b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite, deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL, en la forma que se determina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del repetido Reglamento.

### RELACION DE LOS SUJETOS PASIVOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE EDICTO

#### Término municipal de Valdefresno

Sujeto pasivo	Ejercicios	Domicilio	Importe deuda tributaria
<i>Concepto tributario: Rústica</i>			
Alonso Pascual Adolfo	1975		225
Campillo Pereda Arsenio	1975		125
Gutiérrez Cañas Elvira	1975		350
López López Julián	1975		350

Sujeto pasivo	Ejercicios	Domicilio	Importe deuda tributaria
<i>Concepto tributario: Urbana</i>			
Olivera Candanedo Bernardo	1974		100
<i>Concepto Tributario: Licencia Fiscal</i>			
Alonso Martínez Manuel	1975	Sanfelismo	700
Alvarez Robles Cástor	1975	Carbajosa	300
Fernández Puente Cirilo	1975	Valdelafuente	800
Fernández Prieto M. Angeles	1975	Valdelafuente	780
Gutiérrez Gallego Honorio	1975	Valdelafuente	1.500
Gutiérrez Gutiérrez Máximo Hipólito	1975	Paradilla	600
Gutiérrez Tascón Darío	1975	Villaseca de la Sobarriba	900
Hernández Maniega Angel	1975	Valdelafuente	3.000
Internacional Maderas y P.	1974 al 75	Arcahueja	1.100
Juan Vidal Angel	1974 al 75	Villavente	800
López Robles Gerardo	1975	Santibáñez Porma	900
Miguélez Lozano M. Susana	1973 al 74	Arcahueja	2.950
Rivero Puente Liborio	1975	Santovenia	300
Robles Ordás Edelmiro	1973-74-75	Corbillos	1.200
Silva Pereira Luis	1974 al 75	Santibáñez	8.300
Sobrino Alvarez Covadonga	1974 al 75	El Portillo	2.700
Villa Carnero José Ramón	1975	Valdefresno	7.100
<i>Concepto tributario: R. T. Personal</i>			
Domingo Santamaría Angeles	1974	Valdefresno	75
<i>Concepto tributario: Seguridad Social Agraria</i>			
Alaiz Gutiérrez Manuel	1973-74-75		1.950
Alonso Alvarez Dámaso	1975		610
Alonso Blanco Mateo	1975		840
Alonso Fernández Darío	1975		740
Alonso García Angel y Hm.	1974 al 75		1.200
Alonso Olivera Eutiquiano	1975		730
Alonso Ordás Antonino	1975		460
Alonso Pascual Adolfo	1975		3.900
Alvarez Flórez Modesto	1973-74-75		1.850
Aller González Isacio	1973-74-75		2.400
Aller Gutiérrez Blas	1975		600
Aller Gutiérrez Lisandro	1974 al 75		1.100
Blanco Viejo Prisciliano	1974 al 75		1.100
Campillo Pereda Arsenio	1975		2.450
Cancelo García Domingo	1974 al 75		1.100
Castro Aller Benilde	1975		800
Castro Gutiérrez José	1975		720
Celis Gil Julián	1975		750
Crespo Puente Avelino	1975		900
Chamorro Rivado Aurora Hnos.	1975		450
Flórez Méndez Jesusa	1975		1.200
Flórez Méndez Victoriano	1975		725
García Díez Benedicto	1974		900
García García José	1974 al 75		1.200
García Puente Benjamín	1975		2.450
García Prieto Florentino	1975		475
González Aller Miguel	1973-74-75		1.800
González Fernández Santos	1975		480
González Martínez Eutimio	1974		420
González Villadangos Eulalia	1974 al 75		1.000
Gutiérrez Alonso Evangelina	1974 al 75		1.000
Gutiérrez Cañas Elvira	1975		2.800
Gutiérrez Gutiérrez Anselmo	1975		1.500
Gutiérrez Gutiérrez Sabina	1975		480
Gutiérrez Ordás Paula Hros.	1975		600
Gutiérrez Palanca Marina	1975		440
Gutiérrez Puente Constantino	1973-74-75		3.200
Juárez Campos Domitila	1975		720
López Alonso Arselina	1975		500
López López Julián	1975		2.200
Llamazares García Jesusa	1975		1.400
Llamazares García Martín	1975		1.000
Llamazares Ordás Bernardo	1975		440
Llamazares Puente Silvino	1975		1.500

Sujeto pasivo	Ejercicios	Domicilios	Importe deuda tributaria
Llamazares Rodríguez Celestino	1975		1.000
Llamazares Santamarta Nemesio	1973-74-75		2.200
Marcos Fernández Isidoro	1975		600
Martínez Alonso Honorato	1975		840
Martínez Llamazares Audelino	1974 al 75		1.000
Martínez Muñiz Juan Felipa	1975		440
Martínez Robles Jeronides	1974 al 75		800
Martínez Sandoval Saturnino	1975		1.300
Méndez Flórez Pedro	1975		440
Méndez González Lucas	1975		440
Méndez Méndez Tomás	1975		420
Méndez Méndez Vicenta	1975		440
Muñiz Francisco Benigno	1975		560
Muñiz Robles Segundo	1974 al 75		900
Ordás García Felipe	1974 al 75		900
Pertejo Alonso Argimira	1975		440
Puente Castro Escolástica	1974 al 75		1.000
Puente Crespo Estanislao	1975		1.800
Puente Díez Angel	1975		1.940
Puente García Ramón	1974 al 75		890
Puente Llamazares Victorino	1975		800
Puente Martínez Florentino	1975		1.150
Puente Rivero Modesto	1973-74-75		3.300
Puente Robles Enrique	1973-74-75		2.900
Prieto García Gabriel	1975		700
Prieto Pertejo Florentino	1974 al 75		1.300
Prieto Prieto Isabel y Jeremías	1974 al 75		900
Rivero Puente Mariceli	1975		650
Robles Fernández Andrés y Rosa	1975		800
Sánchez Campos Petronila	1975		900
Sancho Aller Juliana	1973-74-75		3.200
Sancho Blanco Máximo	1974 al 75		900
Serrano Gutiérrez Remedios	1975		730
Serrano López Iluminada	1975		1.000
Serrano Martínez Elías	1975		1.100
Tascón Cordero Dominga	1974 al 75		950
Torices García Anastasio	1975		450
Torices Llamazares María	1974 al 75		950
Viejo Llamazares Plácida	1975		440
Viejo Llamazares Rufino	1975		500
Villa Solís Andrés	1974 al 75		900

León, 5 de febrero de 1976.—El Recaudador Auxiliar, Antonio Prieto Chamorro.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 599

## Excma. Diputación Provincial de León

### Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

#### Zona de Valencia de Don Juan

#### ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

#### Ayuntamiento de Ardón

Don Félix Salán Gallego, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Valencia de Don Juan.

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos de apremio que se tramitan en esta Recaudación para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública, concepto rústica, con fecha 15 de marzo de 1976 se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, con fecha 11 de marzo de 1976, la subasta de bienes inmuebles de los siguientes deudores (que después se indican), cuyo embargo se realizó por diligencia de 22 de mayo de

1975, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 25 (veinticinco) de mayo de 1976 a las once horas (11 de la mañana) en el local del Juzgado de Paz de Ardón y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta Providencia al deudor (y en su caso a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor).”

La preinserta providencia es recurrible ante el Sr. Tesorero de Hacienda, en el plazo de 8 días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Si se interpusiere recurso o reclamación no se produciría suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago

de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Deudor: Doña Carolina Cabrerros Garrido

Concepto contribución rústica.

Débitos: Por principal ... 964 Pts.  
20 % recargos apremio ... 194 ”  
Para costas y gastos ... 3.000 ”

Total ... 4.157 Pts.

1.ª—Finca rústica. — Polígono 50, parcela 126, paraje Sta. Catalina, superficie 44,72 áreas, cultivo cereal secano, clase segunda. Linderos: Norte, arroyo; Este, Onémiso González Pé-

rez; Sur, el mismo y otro, y Oeste, Palmira Miguélez Garrido.

Tipo para la primera licitación 8.040 pesetas. Postura mínima admisible 5.360 pesetas.

2.<sup>a</sup>—Finca rústica. — Polígono 118, parcela 183, paraje La Estepa, superficie 77,14 áreas, cultivo cereal seco, clase tercera. Linderos: Norte, Purificación Alvarez Casado; Este, Pilar Casado Alvarez; Sur, María Cruz Alonso del Amo y otro, y Oeste, Obdulia Santos Campoamor y otro.

Tipo para la primera licitación 7.700 pesetas. Postura mínima admisible 5.132 pesetas.

Las fincas descritas están ubicadas en término municipal de Ardón y no están gravadas con otras cargas que las derivadas de este expediente.

Deudor: Doña Fermina Garrido Rey

Concepto: Contribución rústica.

Débitos: Por principal ... 900 Pts.  
20 % recargos apremio, ... 180 "  
Costas y gastos ... 3.000 "

Total ... 4.080 Pts.

1.<sup>a</sup>—Finca rústica.—Polígono 4, parcela 9, paraje Los Pozos, superficie 75,15 áreas, cultivo cereal seco, clase tercera. Linderos: Norte, parcela 106; Este, Angela García Barrio; Sur, Gregoria Alonso Garrido, y Oeste, Celerina García Barrios y otro. Tipo para la primera licitación 7.500 pesetas. Postura mínima admisible 5.000 pesetas.

2.<sup>a</sup>—Finca rústica.—Polígono 5, parcela 89, paraje La Raya, superficie 30,05 áreas, cultivo cereal seco, clase tercera. Linderos: Norte, Rufino López Ferrero; Este, término; Sur, Clotilde González Villafañe, y Oeste, Alberto Castillo Rey. Tipo para la primera licitación 3.000 pesetas, postura mínima admisible 2.000 pesetas.

3.<sup>a</sup>—Finca rústica. — Polígono 13, parcela 274, paraje Carranza, superficie 20,67 áreas, cultivo cereal seco, clase tercera. Linderos: Norte, bodegas; Este, Florencio Barrio Blanco; Sur, linderón, y Oeste, Gregorio Barrio Barrios. Tipo para la primera licitación 2.060 pesetas. Postura mínima admisible 1.372 pesetas.

4.<sup>a</sup>—Finca rústica. — Polígono 13, parcela 274, paraje Prados Dit., superficie 5,74 áreas, cultivo, cereal seco, clase cuarta. Linderos: Norte, José Martínez Garrido; Este, Félix Fidalgo Garrido; Sur, Benito Rey Martínez, y Oeste, Emeterio García Garrido y otros. Tipo para la primera licitación 2.700 pesetas. Postura mínima admisible 1.800 pesetas.

Las fincas descritas están ubicadas en el término municipal de Ardón y no están gravadas con otras cargas que las derivadas de este expediente.

Deudor: Doña Felisa González Barrio

Concepto: Contribución Rústica.

Débitos: Por principal ... 1.086 Pts.  
20 % recargos apremio ... 217 "  
Costas y gastos ... 3.000 "

Total ... 4.303 Pts.

1.<sup>a</sup>—Finca rústica. — Polígono 46, parcela 366, paraje Pardalinas, superficie 77,17 áreas, cultivo viña, clase segunda. Linderos: Norte, Natividad Pérez Alonso; Este, José Luis González Pellitero y otro; Sur, Miguel Martínez Barrio y otro, y Oeste, Natividad Pérez Alonso y otro. Tipo para la primera licitación 50.560 pesetas. Postura mínima admisible 33.705.

2.<sup>a</sup>—Finca rústica. — Polígono 81, parcela 50, paraje Quemada, superficie 1,34,70 hectáreas, cultivo labor seco, clase segunda. Linderos: Norte, camino; Este, Emigdio Martínez Barrio y otro; Sur, Antonio Alvarez Alvarez, y Oeste, Luis González Alonso y otro. Tipo para la primera licitación 24.240 pesetas. Postura mínima admisible 16.160 pesetas.

3.<sup>a</sup>—Finca rústica. — Polígono 98, parcela 25, paraje Reforco, superficie 30,71 áreas; cultivo viña, clase tercera. Linderos: Norte, Eligio Alvarez Prieto; Este, Eutiquiano Llamas Ferrero; Sur, camino, y Oeste, Santiago Borraz Honrado y otro. Tipo para la primera licitación 13.660 pesetas. Postura mínima admisible 9.106 pesetas.

Las fincas descritas están ubicadas en el término municipal de Ardón y no están gravadas con otras cargas que las derivadas de este expediente.

2.<sup>o</sup>—Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.<sup>o</sup>—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.<sup>o</sup>—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.<sup>o</sup>—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Oficina Recaudatoria, calle Avda. Carlos Pinilla, n.º 39, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, o bien,

que no existiendo títulos de propiedad los rematantes de los inmuebles citados, o en su caso, a los que afecte el remate, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6.<sup>o</sup>—Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del R. G. de Recaudación.

Advertencias:

1.<sup>a</sup>—Que por tratarse de expediente referido a deudor declarados en rebeldía, en caso de incobro total o parcial por insolvencia, el procedimiento de apremio ultimado se reanudará cuando el deudor o responsables hayan mejorado de fortuna, dentro del plazo de prescripción del crédito respectivo.—Regla 54-2 de la Instrucción.

2.<sup>a</sup>—Que los acreedores hipotecarios o pignoraticios forasteros o desconocidos, si los hubiere, se tienen por notificados, con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.—Número 2. Apartado g). Regla 80 de la Instrucción.

3.<sup>a</sup>—Que por tratarse de expediente referido a deudor con domicilio desconocido, la notificación de la subasta se entiende efectuada, a todos los efectos legales, por medio del presente anuncio de subasta. Número 8 del artículo 136 del R. G. de Recaudación.

En Ardón, 17 de marzo de 1976.—  
El Recaudador Félix Salán Gallego.  
V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 1703

MINISTERIO DE INDUSTRIA

## DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación.

Expte. 20.675/29.930.

a) Peticionario: Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, C/. Legión VII, n.º 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: León, Avda. de la República Argentina de esta capital.

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de suministro de energía eléctrica y mejorar el suministro en la zona de República Argentina de esta capital.

d) Características principales: Una línea eléctrica subterránea, trifásica, a 13,2 kV., de 70 metros de longitud, con entronque en la línea de Iberduero,

S. A., que discurre por la calle de Santa Nonia y con término en un centro de transformación de tipo cabina, de 630 kVA., tensiones 13,2 kV./380-230 V., que se instalará en el sótano del edificio núm. 5, de la Avda. República Argentina de esta capital, teniendo su trazado la línea por las calles Santa Nonia y República Argentina.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.038.543 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Energía), sita en Plaza de la Catedral, n.º 4, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 25 de marzo de 1976. — El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

1828 Núm. 759. — 583,00 ptas.

\*\*\*

#### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación a 50 KVA., cuyas características especiales se señalan a continuación.

a) Peticionario: Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, núm. 6.

Expte. 21.187/29.931.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ardón (León).

c) Finalidad de la instalación: Sustituir el actual centro de transformación que está en defectuoso estado.

d) Características principales: Un centro de transformación de tipo in-temperie de 50 KVA., tensiones 13,2 kV./398-230 V. que se instalará en las proximidades del actual centro de transformación de Ardón.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 90.600 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Energía), sita en Plaza de la Catedral, 4, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 27 de marzo de 1976. — El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

1832 Núm. 761. — 473,00 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de León

En cumplimiento de cuanto dispone la base 4.ª de la convocatoria de la oposición para proveer vacantes de recaudadores de la Plantilla de este Ayuntamiento en relación con el art. 5.º del Decreto de veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y ocho, se previene a cuantos puedan tener interés, que por resolución del día de la fecha, han sido declarados admitidos y excluidos a la mencionada oposición, los señores de que luego se hará referencia:

#### Admitidos: Lista provisional

- 1.—D. José María Calzada San José.
- 2.—D. Mariano Serrano Gutiérrez.
- 3.—D. Luis Carlos Encina Prada.
- 4.—D. Aurelio Mesto García Castellanos.
- 5.—D. Cipriano Sánchez Fernández.
- 6.—D. José Luis García Maraña.
- 7.—D. Emilio Montenegro Sahagún.
- 8.—D. Angel Baños Quintana.
- 9.—D. José Manuel Blanco García.
- 10.—D. Virgilio Francisco Mangas.
- 11.—D. Ramón Presa Reynaert.
- 12.—D. Angel Flórez Gutiérrez.
- 13.—D. Laureano Martínez Muñiz.
- 14.—D. Tomás García Díez.

#### Excluidos:

- 1.—D. Francisco Alonso García, por rebasar la edad prevista en la base 2.ª de la convocatoria y en las disposiciones transitorias 5.ª y 7.ª de los Decretos 688 y 689 de 21 de marzo de 1975.

Lo que hago público, a fin de que, en el plazo de 15 días, puedan formularse reclamaciones contra las admisiones y exclusiones acordadas.

León, 27 de marzo de 1976. — El Alcalde (ilegible).

1742 Núm. 741. — 484,00 ptas.

\*\*\*

Para general conocimiento hago saber que por Resolución del día de la fecha han sido admitidos y excluidos en la Oposición convocada para la práctica de los ejercicios correspondientes a la de Celadores de Mercados, los señores que luego se relacionan.

#### Admitidos.—Lista provisional

- 1.—D. Felicísimo González González.
- 2.—D. Cesáreo Fernández Santos.
- 3.—D. Solís Alonso Castro.
- 4.—D. Virgilio Francisco Mangas.
- 5.—D. Alejandro Cabrera Martínez.

#### Excluidos

- 1.—D. Francisco Alonso García, por razón de edad, en aplicación de la base 2.ª de las que rigen la Oposición y de las disposiciones transitorias 5.ª y 7.ª de los Decretos 688 y 689 de 21 de marzo de 1975.

De conformidad con el art. 5.º del

Decreto de 27 de junio de 1968 y base 4.ª de las que rigen la Oposición, quienes se consideren perjudicados podrán formular reclamación en el plazo de quince días.

León, 26 de marzo de 1976. — El Alcalde (ilegible).

1739 Núm. 740. — 341,00 ptas.

### Ayuntamiento de Bembibre

Don Matías Pérez Cubero, Cura Párroco de Bembibre, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un depósito de gasóleo en la Parroquia de San Pedro, sita en la Plaza del Generalísimo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4.ª de la O. M. de 15 de marzo de 1963 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Bembibre, 27 de marzo de 1976. — El Alcalde (ilegible).

1708 Núm. 746. — 264,00 ptas.

### Ayuntamiento de Valverde de la Virgen

Por D. Jesús Martínez Sánchez, en nombre y representación de la Fundación Virgen del Camino, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de un depósito de almacenamiento de gas propano con destino a cocinas, marmitas y freidoras, con emplazamiento en La Virgen del Camino.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Valverde de la Virgen, 29 de marzo de 1976. — El Alcalde (ilegible).

1780 Núm. 744. — 264,00 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Doy fe Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el núm. 102 de 1976, se

ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia. — En la ciudad de León, a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Primera Instancia, número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de D. Agustín Nogal. Díez, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida y dirigido por el Letrado D. Juan José Méndez Trelles, contra D. Carlos Natal Castrillo, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 59.866 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don Carlos Natal Castrillo, y con su producto pago total al ejecutante D. Agustín Nogal Díez, de las sesenta y dos mil novecientas cincuenta y dos pesetas reclamadas intereses de esa suma al cuatro por ciento anual desde la fecha de protestos y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en la ciudad de León, a treinta de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Juan Aladino Fernández.

1791 Núm. 732.—616,00 ptas.

*Juzgado de Instrucción  
número uno de Ponferrada*

Don José-Antonio Vesteiro Pérez, Juez de Instrucción número uno de esta ciudad y partido de Ponferrada.

Hace público: Que en las diligencias preparatorias que se tramitan en este Juzgado con el núm. 73 de 1974, sobre imprudencia, contra José Agüero Gaitán, vecino de Ponferrada, calle Navalejos, núm. 106-2.º, y para la efectividad de las responsabilidades civiles que en su día pudieran imponérsele, se embargó como de la propiedad de dicho penado y se saca a pública subasta por primera vez, término de ocho días y bajo el tipo de tasación, el siguiente vehículo:

«Un coche turismo, marca Seat, matrícula LE-4.857-A, serie y número de bastidor FD-121.874, modelo 1.430 de la categoría 2.ª y cinco plazas, en estado de nuevo y perfecto funcionamiento, pintado de color amarillo, y valorado en cien mil pesetas».

Este vehículo se encuentra depositado en el propio penado José Agüero Gaitán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día treinta de abril próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente sobre la mesa de este Juzgado el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada, a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y seis.—José-Antonio Vesteiro Pérez.—El Secretario (ilegible).

1827 Núm. 758.—473,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de Ponferrada*

Don Alberto Rodríguez Martínez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 148 de 1974, seguidos a instancia de D. Luis Méndez Llana, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Fabero, representado por el Procurador D. Antonio-Pedro López Rodríguez, contra D. Raúl Alonso García, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Vega de Viejos, sobre reclamación de cantidad — hoy en período de ejecución de sentencia — por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días y sirviendo de tipo el de su tasación pericial, el vehículo embargado al demandado que a continuación se describe:

Un coche turismo Mercedes Benz, matrícula de M-545.733, de color azul, en buen estado. Tasado pericialmente en doscientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la calle Queipo de Llano, número 1, 1.º, el día veintiséis de abril próximo, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá celebrarse a calidad de

cederlo a un tercero y que el vehículo objeto de subasta se halla depositado en poder de D. José Otero Fernández, propietario del Garaje Leonés, de León, sito en calle Suero de Quiñones, donde podrá ser examinado por los licitadores.

Dado en Ponferrada, a treinta de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Alberto Rodríguez Martínez.—El Secretario (ilegible).

1826 Núm. 757.—616,00 ptas.

*Juzgado Municipal número uno  
de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil de que luego se hará mérito, entre las partes que se dirán, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En León, a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Vistos por el Sr. D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez municipal número uno de la misma, los presentes autos de juicio verbal civil número 31 de 1976, promovidos por Miguélez, S. L., de esta vecindad, Avenida de Rodríguez Pandiella, km. 2,5, representado por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida Carrillo y dirigido por el Letrado D. Juan José Méndez Trelles, contra D. Rafael Salcedo Sicilia, mayor de edad, industrial y vecino de Cabra, sobre reclamación de cinco mil doscientas cincuenta y seis pesetas, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Miguélez, S. L., contra D. Rafael Salcedo Sicilia, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto esta sentencia sea firme pague al actor la cantidad de cinco mil doscientas cincuenta y seis pesetas, imponiéndole las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.—Fernando Berrueta.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde D. Rafael Salcedo Sicilia, expido y firmo el presente en León, a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Mariano Velasco de la Fuente.

1792 Núm. 733.—484,00 ptas.

\*\*\*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil de que luego se hará mérito entre las partes que se dirán, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En León, a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Vistos por el Sr. D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de la misma los presentes autos de juicio verbal civil número 16 de 1976, promovidos por Kraft Leone-

sas, S. A., de esta vecindad, Avenida de Peregrinos, s/n., representado por el Procurador D. Emilio Alvarez-Prida Carrillo, contra D. Juan Soler Guisart, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de Barcelona, Mdo. Felipe II, núm. 229, sobre reclamación de cuatro mil trescientas veintidós pesetas, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Kraft Leonesas, S. A., contra D. Juan Soler Guisart, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto esta sentencia sea firme pague al actor la cantidad de cuatro mil trescientas veintidós pesetas, imponiéndole las costas procesales.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado deberá publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no optar el actor por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, expido y firmo el presente en León, a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Mariano Velasco.

1793 Núm. 734.—495,00 ptas.

*Juzgado Municipal número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado Municipal del número dos de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 93-76, de este Juzgado, se practicó la siguiente

TASACION DE COSTAS	
	Pesetas
(Decreto 1.035-59, de Tasas Judiciales)	
Derechos Registro D. C. 11. <sup>a</sup> ...	20
Tramitación juicio art. 28, tarifa 1. <sup>a</sup> ...	115
Ejecución, art. 29, tarifa 1. <sup>a</sup> ...	30
Pólizas Mutualidad Judicial ...	180
Reintegro juicio y posteriores calculados ...	60
Disposición Común 4. <sup>a</sup> de las Tasas Jud. Sr. Agente ...	100
	505

Importa la precedente tasación de costas quinientas cinco pesetas, correspondiendo abonar dicho total a Alfonso Carabias Torre.

Y para que conste y dar vista al condenado Alfonso Carabias Torre, cuyo domicilio se desconoce, por tres días, durante los cuales puede impugnar alguna o algunas de las cantidades consignadas en expresada tasación, si les conviniere.

León, veintinueve de marzo de 1976. Francisco Miguel García Zurdo.

1766 Núm. 749.—396,00 ptas.

*Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo*

Don Pío López Fernández, Juez Comarcal de Villafranca del Bierzo (León).

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución de sentencia de juicio verbal de faltas número 108 de 1974, sobre pago de la suma de quinientas cuarenta y cinco mil doscientas cinco pesetas de indemnización a Dionisio Potes Potes, como padre y representante legal de su hija menor María-Luisa Potes Valcarce, y la de cuatro mil cuatrocientas treinta y seis pesetas de costas de juicio, contra Gerardo Manuel Pardo Díez, vecino de Becerreá «Finca de Rivas», en cuyos autos se acordó sacar a segunda subasta por término de ocho días y con la rebaja del 25 % de su valoración.

1.º Un turismo marca Citroen, matrícula C-1237-A, Dyane-6, tasado en 68.000 pesetas, rebajándose esta cifra para esta segunda subasta en el 25 por ciento.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal el día 22 de abril en curso y hora de doce, bajo las siguientes condiciones:

1.º—Para poder licitar habrá de consignar cada licitador y previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por ciento del tipo de tasación de 51.000 pesetas a que ha quedado reducida después de la rebaja del 25 por ciento.

2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las 51.000 pesetas.

3.º—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. El citado vehículo se encuentra depositado en el ejecutado Gerardo-Manuel Pardo Díez, en Becerreá «Finca de Rivas», en donde podrá ser examinado.

Dado en Villafranca del Bierzo, a dos de abril de mil novecientos setenta y seis.—Pío López.—El Secretario, Manuel Paz Ramos.

1851 Núm. 764.—550,00 ptas.

*Cédula de emplazamiento*

Conforme lo tiene acordado S. S.<sup>as</sup>, en los autos de juicio especial de la Ley de Arrendamientos Urbanos, seguidos ante este Juzgado a instancia de doña Modesta del Molino Burón, mayor de edad, viuda, vecina de León y representada por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, registrados al número 395/1975 contra doña Trinidad Allende Vega, mayor de edad, con último domicilio conocido en León, calle Conde Ansúrez, y hoy en desconocido domicilio e ignorado paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio, por medio de la presente y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se da traslado de la demanda y se emplaza en forma a dicha demandada, doña

Trinidad Allende Vega, para que en término de seis días comparezca en los autos y la conteste concretamente, bajo los correspondientes apercibimientos de Ley si no lo verifica, y contándose este término desde el siguiente día al de la publicación de la presente.

Y para que sirva del emplazamiento acordado a la demandada en ignorado paradero y desconocido domicilio, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (ilegible).

1746 Núm. 730.—407,00 ptas.

**Magistratura de Trabajo**  
NUMERO UNO DE LEON

D. Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo n.º 1 de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 306/76, instados por José Pérez Fernández y otros, contra Alfredo Rodríguez Amigo, en reclamación por rescisión de contrato de trabajo, por el Ilustrísimo Sr. Magistrado de Trabajo se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por José Pérez Fernández, Juan Antonio Rodríguez Viñambres y Vicente Rodríguez López, contra Alfredo Rodríguez Amigo, debo declarar y declaro resuelto el contrato de trabajo existente entre las partes, condenando a la demandada a estar y pasar por esta declaración y abonar a cada uno de los demandantes una indemnización en cuantía de ocho mil cuatrocientas pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Firmado: Luis Fernando Roa Rico.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Alfredo Rodríguez Amigo, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y seis. 1775

\*\*\*

D. Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo n.º 1 de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 243/76, instados por la Delegación Provincial de Trabajo en nombre de Modesto Arias Crespo, contra Cástor López Fernández «Mina Conchita», en reclamación por despido-crisis, por el Ilustrísimo Sr. Magistrado de Trabajo se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Delegación Provincial de Trabajo en nombre de

Modesto Arias Crespo, contra Cástor López Fernández "Mina Conchita", debo condenar y condeno a dicho demandado a que, en concepto de indemnización por despido derivado de expediente de regulación de empleo, abone al demandante la cantidad de cuarenta y cuatro mil trescientas cuarenta y siete pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, debiendo el recurrente, si lo fuera el demandado, que en el momento de anunciarlo deberá acreditar haber consignado en la cuenta del Fondo de Anticipos Reintegrables en el Banco de España, el importe de la condena a que se hace referencia en el fallo, incrementado en un veinte por ciento, así como, en todo caso, y en el momento de su formalización, el Depósito Especial de doscientas cincuenta pesetas en la cuenta de Recursos de Suplicación abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León.

Firmado.—Luis Fernando Roa Rico.  
Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a Cástor López Fernández "Mina Conchita", actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y seis. 1776

## ANUNCIO OFICIAL

### ANUNCIO DE COBRANZA

José-Luis Nieto Alba, Recaudador de Contribuciones e Impuestos no Estatales. Juan de Badajoz, 3, León.  
Se encuentra abierta la cobranza de los distintos impuestos, contribuciones especiales, tasas, etc., etc., cuyo itinerario, plazos y demás datos se consignan a continuación.

Día 22 de marzo.—Comunidad Regantes Vegaquemada. Cuota usuarios, 1975, plazo a 23 abril.

Día 24 marzo.—Ayuntamiento Vegas del Condado. Contribuciones especiales (alumbrado), y Castro, arbitrios varios. Plazo contribuciones especiales, 25 abril, Castro ya anunciado anteriormente.

Día 29 marzo.—Hermandad Sindical San Justo de la Vega. Tercer plazo préstamo Ministerio Agricultura, de 1976, sobre acequias hormigonadas, plazo 15 mayo, 5 por 100 prórroga 16 a 30 mayo, con el 20 por 100 en 1.º junio.

Día 30 marzo.—Hermandad Sindical de San Justo de la Vega. Se cobra en San Román, los mismos conceptos y plazos que los del día 29.

Día 31.—Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo. Se cobra en Moscas, Valcabado y Roperuelos, el año 1976, sobre vehículos de tracción mecánica, plazo concedido por el Ayuntamiento hasta el día 30 abril.

Día 1 abril.—Ayuntamiento de Sabero. En Olleros y Saelices, años

1973 y 1974, sobre arbitrios municipales de rústica y urbana, alcantarillado, perros, casinos, bailes, etc., etcétera; plazo hasta el día 15 junio, del día 16 al 30 con 5 por 100 recargo de prórroga, del día 1 julio con 20 por 100 recargo.

Día 2 abril.—Ayuntamiento de Sabero. En Sabero, los mismos conceptos, años y el mismo plazo que las del día 1 abril, por ser la cabecera el de Sabero, de los pueblos de Olleros y Saelices.

Día 3 abril.—Comunidad de Regantes de la Presa Bernesga. Juicios del Jurado de Riegos, 1975, en Trobajo del Camino, base central, notificados individualmente y por si no, el presente anuncio (preside el Jurado).

Día 5 abril.—Comunidad de Regantes "San Tirso", La Vecilla. En La Vecilla, cuotas de usuarios 1974, plazo al día 5 mayo en voluntario, según Ordenanzas y Reglamento de la Comunidad.

Día 5 abril.—Comunidad de Regantes La Utrera. En La Garandilla, cuotas usuarios, 1975, plazo hasta el día 5 mayo en voluntario, según Ordenanzas y Reglamento Comunidad.

Se han remitido edictos al público, a cada localidad y término, especificándose horas e itinerario.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos de contribuyentes, herederos, llevadores de fincas, etc., etc.

León, marzo 1976.—José-Luis Nieto Alba. 1854

## Anuncios particulares

### CAJA RURAL PROVINCIAL

LEÓN

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Entidad se cita a Vd. a la Asamblea general ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán el próximo día veintidós de abril, a las 16 horas (4 de la tarde) en primera convocatoria y a las 16,30 horas (4,30 de la tarde) en segunda convocatoria, en el domicilio Social, sito en Plaza de las Cortes Leonesas, 5, bajo, al objeto de cumplir el siguiente orden del día.

#### Asamblea general ordinaria

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Inventario, Balance de Situación, Cuenta de Resultados y demás documentación correspondiente al ejercicio 1975.

3.º—Propuesta de distribución de los excesos de percepción o remanentes líquidos.

4.º—Propuesta de aplicación sobre el Fondo de Obras Sociales.

5.º—Comunicación de Banco de España núm. 16.697, de fecha 11-4-75 trasladando acuerdo del mismo, sobre Aportaciones Voluntarias incorporadas a Capital Social.

6.º—Ruegos y preguntas.

#### Asamblea general extraordinaria

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º—Emisión de Aportaciones Voluntarias incorporadas a Capital Social, importe y regulación. Actualización de la en vigor, si procediera. Acuerdos al respecto.

3.º—Renovación estatutaria de cargos Rectores.

4.º—Propuesta de nombramiento de Interventores de cuentas.

5.º—Aperturas de Sucursales, Delegaciones o Agencias de la Entidad. Acuerdos.

6.º—Ruegos y preguntas.  
Encarecemos su asistencia y puntualidad.

Importante: A su disposición en estas oficinas Centrales, obra documentación del Ejercicio Económico de 1975.

León, 2 de abril de 1976.—Caja Rural Provincial de León.—El Presidente, Fdo. Manuel Díez Ordás.

1874 Núm. 765.—616,00 ptas.

### Comunidad de Regantes de Vidanes

Se convoca Junta General ordinaria que tendrá lugar en Vidanes y sitio de costumbre, el día 18 de abril, a las once treinta de la mañana en primera convocatoria, y el día 25 del mismo mes y hora, en segunda, para tratar los siguientes asuntos:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación de la memoria anterior.

3.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego.

4.º Examen de las cuentas y gastos correspondientes al año anterior.

5.º De la concesión de aguas a don Jesús Rodríguez Álvarez.

6.º Ruegos y preguntas.  
Vidanes, 23 de marzo de 1976.—El Presidente de la Comunidad, Lucio García Robles.

1705 Núm. 763.—264,00 ptas.

### Comunidad de Regantes de la «Presa de los Comunes» de Villanófar, Gradefes y Villacidayo

Por el presente se hace saber a todos los regantes de la «Presa de los Comunes», de Villanófar, Gradefes y Villacidayo, que el día once tendrá lugar una Junta General en Villanófar, a las doce de la mañana, en primera convocatoria y a las cuatro de la tarde en segunda, bajo el siguiente orden del día:

1.º Limpieza de presas y fronteras.

2.º Ruegos y preguntas.

Villanófar, a dos de abril de 1976.—El Presidente (ilegible).

1844 Núm. 766.—176,00 ptas.